4455

**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

2 8 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio №3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAITE ALEXANDRA SAEZ VALDEBENITO

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la Unidad de Bodega de Farmacia , en su calidad de **Técnico Nivel** Superior en Enfermería, lo que contempla:

- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad
- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas
- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho
- Preparación de pre envasado de medicamentos diarios

- Entrega de medicamentos a los usuarios.

Monto Mensual	\$484.919		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.12.01. /	Fondo De Farmacia FOFAR Bodega de Farmacia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CF/ DVA/ MRS/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

CALDE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

